



N° de CUIJ: 13-07490288-4
(012052-280944)

TRIBUNAL DE
GESTION
ASOCIADA-
SEGUNDO



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MENDOZA

**CECI IRMA MARIA P/ AUSENCIA CON
PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO**

Monto:

Juez: DRA. PATRICIA FOX

Sec.: DRA. ELIZABETH CALDERON

Fecha de presentación: 25 de marzo de 2024

Iniciado el 26 de marzo de 2024

Poder Judicial de la Provincia de Mendoza
MESA DE ENTRADA CENTRAL CIVIL - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE
MENDOZA

**CECI IRMA MARIA P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE
FALLECIMIENTO**

13-07490288-4 (012052-280944)

Mendoza, 26 de Marzo de 2024.-

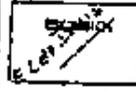
IOL REGISTRO N° 132868.//



MINISTERIO DE GOBIERNO
MENDOZA

Por RES. Nº 1933 Dirección
General del 18/09/2017 //
Compilado Nº 5405/17 Se
modifica la presente en el
sentido que donde figura
la nacionalidad del abuelo
materno de la inscripta //
como: Argentino, debe //
decir: Italiano, que es lo
correcto. Mza 13/10/17.

SANDRA PINCORNO
Jefe Sección de Expediente Administrativo
y Mapa de Matrícula



L. 4335

Libro 4335. 144

Nº 702 - Apellido y nombre PALMERI NORMA BEATRIZ

En Villa Pampadroma, Godoy Cruz

Provincia de Mendoza, República Argentina a las 10

de Noviembre de mil novecientos sesenta

y tres ante mí: Dolores Paz Quevada de Ossorio. Oficial

del Registro Civil, comparecen don MIGUEL ANGEL PALMERI

de diez y nueve

años, de nacionalidad argentino de Mendoza

profesión empleado de estado civil casado

con IAMA MARÍA CERI

de diez y ocho años, de nacionalidad

argentina de Mendoza profesión dueña de casa

de estado civil

residido en Chacabuco mil quinientos sesenta y

seis Godoy Cruz y presentan a su hija mujer

NORMA BEATRIZ nacida en la ma-

ternidad "San Federico Moreno" Capital

el veinte y ocho de Setiembre de

mil novecientos sesenta y tres a las cuatro

horas y cuarenta minutos. Los abuelos paternos son:

José Palmeri de nacionalidad argentina, residente

en Santa Fe y América

Celestina Fazio de nacionalidad

argentina, residente en Godoy Cruz

y maternos Alfonso Cerci

de nacionalidad argentino, fallecido

y Onelia María Menichelli

de nacionalidad argentina, residente en Godoy Cruz

leída y ratificada la presente firman

los comparecientes

con los

testigos don Ddo Altamirano

y don Eduardo Enrique Hobles

vecinos hábiles de que doy fe

Miguel Palmeri

como el Cc de Palmar

Obt. Altamirano

Eduardo Enrique Hobles

Información del Acta:
Número Libro: 4335
Número Acta: 702



**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza, 22/03/2024



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCION GENERAL
MENDOZA

Digitally
signed by
TALQUENCA
Sandra Dora
Date:
2024.03.22
13:35:54
ART

Sello de la Oficina

Funcionario Autorizante

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de \$.....**\$2.030,**.....

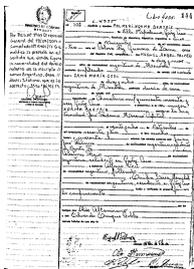
GOBIERNO DE MENDOZA

-----<https://partidasdigitales.mendoza.gov.ar>-----

Nro Terminal:	96010020
Nro. Transacción:	000024369
Fecha Transacción:	18/03/2024 12 51
Cód. Tasa:	000896
Importe:	\$2.030,
Nro. Tarjeta:	BOTON DE PAGO-REG.
DNI Solicitante:	36105831



-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-



Información del Acta:
Número Libro: 4335
Número Acta: 702



ESCRIBO
[Firma]

PROVINCIA DE MENDOZA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

52

NACIMIENTO LIBRO-REGISTRO Nº 5290 ASIENTO Nº 977

En la oficina denominada Godoy Cruz Oeste
Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza,
República Argentina, a 12 de noviembre de 1971,
yo Oficial Público del Registro del Estado Civil de las Personas, inscribo el NACIMIENTO de:

Fampra Teresita PALMERI
Sexo femenino nacido al cuatro
de octubre de mil novecientos setenta y uno
a la 1 diez ochos hora.s. y 7 minutos
Lugar de nacimiento en Capital, Mendoza

Documento Nacional de Identidad Nº 92.189520
Hijo de: Miguel Angel PALMERI
nacionalidad argentina de Mendoza doc. ident. no presentado
y de Irma Maria CECI
nacionalidad argentina de Mendoza doc. ident. 10.4978047
Abuelos paternos don Juan José PALMERI
y doña America Celestina FARSO
Abuelos maternos don Alfonso CECI
y doña Emilia Lixia MENICHELLI
Según certificado de nacimiento expedido por el Doctor: Juan Narciso

Declarante Irma Maria CECI

doc. ident. 10.4978047
domicilio Plaza Luis Nº 1596, V Hipódromo
Obra... en virtud de per la madre de la inscripta
quien firma de conformidad, por
ante mi; del fol. - cable honrado "Miguel
Angel PALMERI" rol. - cable honrado "per" rol. -

Irma Maria CECI



[Firma]

REGISTRO DEL ESTADO
CIVIL DE LAS PERSONAS
GOBIERNO DE MENDOZA

CELINA LOPEZ DE MARTINEZ
oficial pública

Información del Acta:
Número Libro: 5292
Número Acta: 977



**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza, 18/03/2024



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCION GENERAL
MENDOZA

Firmado digitalmente por
QUINTEROS Geronimo Horacio
Fecha: 2024.03.18 18:29:48 ART

Sello de la Oficina

Funcionario Autorizante

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de \$.....**\$2.030,**.....

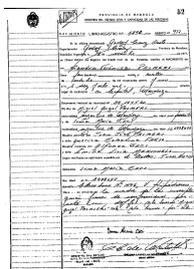
GOBIERNO DE MENDOZA

-----<https://partidasdigitales.mendoza.gov.ar>-----

Nro Terminal:	96010012
Nro. Transacción:	000005717
Fecha Transacción:	18/03/2024 12 53
Cód. Tasa:	000896
Importe:	\$2.030,
Nro. Tarjeta:	BOTON DE PAGO-REG.
DNI Solicitante:	36105831



-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-



Información del Acta:
Número Libro: 5292
Número Acta: 977



ESCRIBO
[Signature]

3934 134

Nº 135 Apellido y nombre PALMERI MIGUEL ANGEL

con IRMA MARIA

C.E.C.I. En Villa

Hipódromo Godoy Cruz Provincia de Mendoza,

República Argentina a 11 de Julio

de mil novecientos sesenta y tres ante mí: Carlos Paz Guara

ra de Buenos Oficial del Registro

Civil, comparece: don MIGUEL ANGEL PALMERI

de diez y nueve años, de nacionalidad

argentina de Mendoza nacido en Las Heras

de estado soltero

profesión empleado domiciliado en Matucuro

mil seiscientos cuarenta y seis Godoy Cruz

hijo de JUAN JOSÉ PALMERI

de nacionalidad argentino

profesión chofer domiciliado en Santa Fe

de AMÉRICA

CELESTINA FAZIO de nacionalidad

argentina Profesión dueña de casa

domiciliada en Godoy Cruz

y don IRMA MARIA

CECI de diez

y ocho años, de nacionalidad argentina de Mendoza

nacido en Medrano, Junin de estado soltero

profesión dueña de casa

domiciliada en Chacabuco mil quinientos

noventa y seis Godoy Cruz

hijo de ALFONSO CECI

de nacionalidad italiano

fallecido profesión domiciliado en

y de EMILIA

LI RIA MENICHEL I

de nacionalidad argentina profesión dueña de casa

domiciliada en Godoy Cruz

Ambos comparecientes me exponen su voluntad de unirse en matrimonio.

Presentes los testigos, don ELBA NÉLIDA GONZALEZ de PAPILLA

de Monte Cuervo

años, de nacionalidad argentina de estado casada

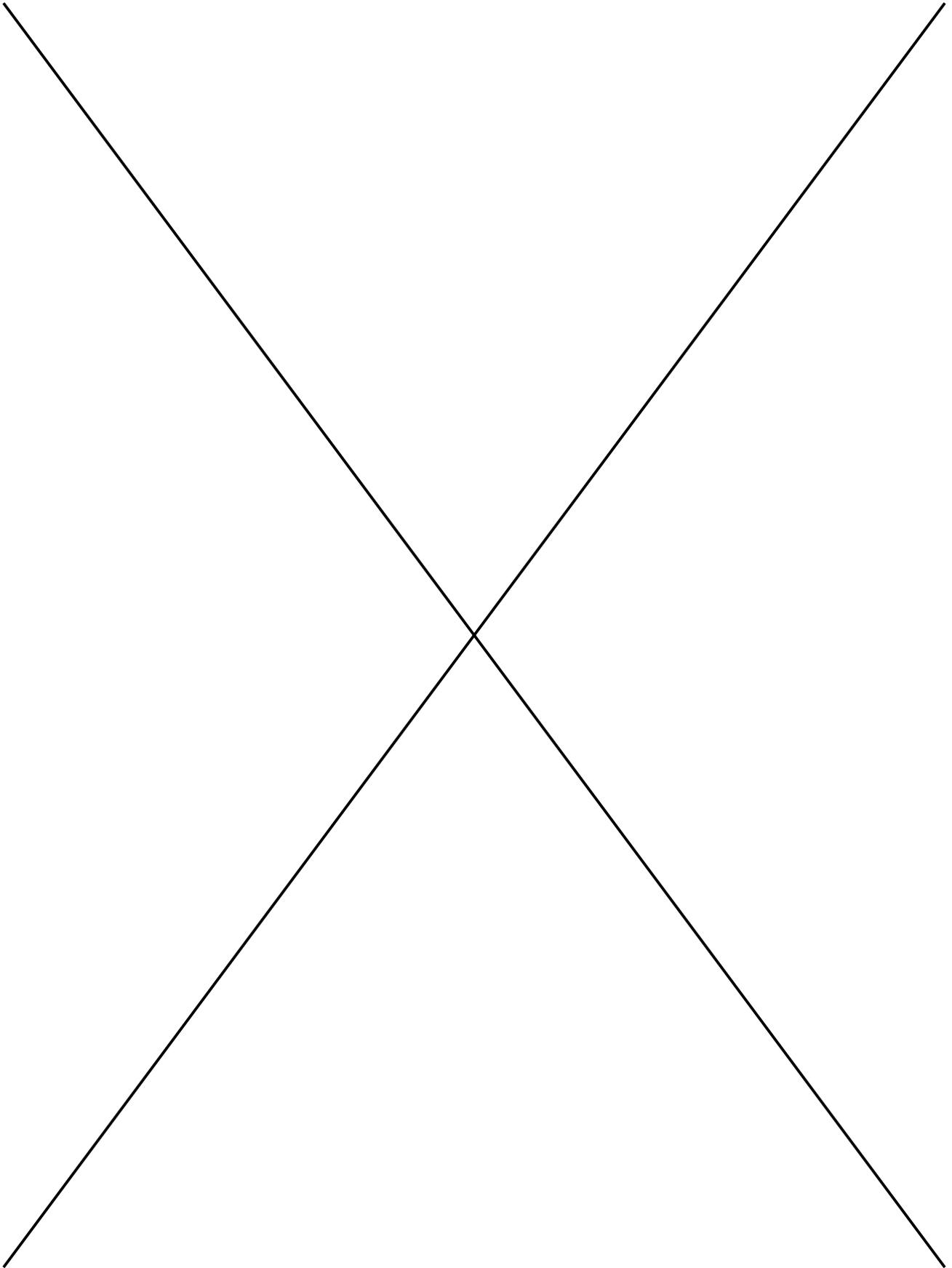
profesión dueña de casa domiciliado en el distrito

trito Santa Elena Menicheli de Ortiz y don Estalía

de treinta

Página 1

Página 2



1 2014 121
El día 12 de mayo de 2014, en la ciudad de Bogotá, D.C., se reunió el Consejo de Administración de la Universidad de la Sabana, conformado por los señores: *[Nombres]*, para tratar el orden del día siguiente: *[Temas]*.
En virtud de lo anterior, se acordó lo siguiente: *[Acuerdos]*.
Fue aprobado en su totalidad el presente acta, el cual se firmó en el momento y lugar antes mencionados.
Yo, el Secretario General, certifico que el presente acta es fiel y exacta copia del original que se encuentra en el expediente.
Firma: *[Firma]*
Yo, el Presidente del Consejo de Administración, certifico que el presente acta es fiel y exacta copia del original que se encuentra en el expediente.
Firma: *[Firma]*

Yo, el Secretario General, certifico que el presente acta es fiel y exacta copia del original que se encuentra en el expediente.
Firma: *[Firma]*
Yo, el Presidente del Consejo de Administración, certifico que el presente acta es fiel y exacta copia del original que se encuentra en el expediente.
Firma: *[Firma]*

Información del Acta:
Número Libro: 3934
Número Acta: 135

de edad veinte años, de nacionalidad argentina
de estado casada profesión abogada de casa domici-
liado en este distrito
personas hábiles de que doy fe, quienes acreditan identidad y habilidad legal de los contrayentes.
Habiéndome presentado al certificado prenupcial, que archivo, procedo a leerles los artículos
pertinentes de la Ley de Matrimonio y acto continuo les interrogo si se otorgan recíprocamente
por marido y mujer y habiéndome contestado afirmativamente, dedaro, en nombre de la Ley, que
don MIGUEL ANGEL PALMERI
y doña IRMA MARIA CECI

quedan unidos en matrimonio. Presentes en este acto
el padre del morio y la madre de la menor, contra
quien, casada en segundas nupcias con don Hector
Juan Contreras, declaran que dan el consenti-
miento a sus hijos para casarse firmando en presen-
cia de ellos lida y ratificada la presente a los
compescentes, manifiestan su conformidad y la
firman con los testigos nombrados por antelante
de que doy fe sobre todo de italiana Emilia

Miguel Palmeri

Dña. Irma Ceci

Juan José Palmeri

Emilia M. de Contreras

El Sr. J. de Padilla

Emilia M. de C. C.



REGISTRO CIVIL
MENDOZA

[Signature]
MIGUEL PALMERI
OFICIAL PUBLICO

1	2017 135
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

Información del Acta:
Número Libro: 3934
Número Acta: 135



**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza, 18/03/2024



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCION GENERAL
MENDOZA

Firmado digitalmente por
TEIJEIRO Lorena Beatriz
Fecha: 2024.03.18 07:57:18
ART

Sello de la Oficina

Funcionario Autorizante

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de \$.....**\$2.030,**.....

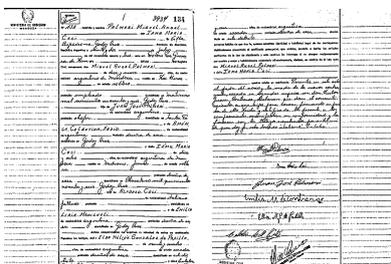
GOBIERNO DE MENDOZA

-----<https://partidasdigitales.mendoza.gov.ar>-----

Nro Terminal:	96010010
Nro. Transacción:	000030318
Fecha Transacción:	11/03/2024 15 00
Cód. Tasa:	000896
Importe:	\$2.030,
Nro. Tarjeta:	BOTON DE PAGO-REG.
DNI Solicitante:	36105831



-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-





Poder Judicial de la Nación
Cámara Nacional Electoral

RESPUESTA DEFINITIVA: Oficio 99178243 Expte. --

Se informa resultado de la búsqueda realizada en el Registro Nacional de Electores, en el cual, figuran los ciudadanos argentinos nativos y naturalizados desde los 16 años, bajo sus nombres y apellidos completos y número de DNI o LC/LE:

Matrícula: 4978047 L

Clase : 1944

Apellido: CECI Nombres: IRMA MARIA

Género: FEMENINO

Profesión: EMPLEADO

Domicilio: J B JUSTO 1325 , - , VILLA HIPODROMO, GODOY CRUZ, MENDOZA.-

El Sistema de Gestión de Informes via Formularios Electrónicos de la Cámara Nacional Electoral se encuentra excluido del sistema DEO/DEOX/LEX 100, por Resolución 979/12 CSJN.

A partir de la fecha 10/02/21, el diligenciamiento ante el Organismo interviniente del presente informe (en caso que corresponda), queda a cargo del letrado solicitante.

21/03/2024

AGR - OFICINA DESPACHO



Policía

De Mendoza

S _____ / _____ D

Mariano Javier Sánchez, abogado del foro de la matrícula 9672, me dirijo a uwtedes a los efectos de que **INFORME** ultimo domicilio de la Sra. **CECI, IRMA MARIA DNI 04.978.047**, a los efectos de demostrar el ultimo domicilio de la persona de domicilio incierto y/o ignorado.

Diligencio el mismo en función de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCTM: *Artículo 34º DEBERES Y FACULTADES DE LOS ABOGADOS. DIGNIDAD. En el desempeño de su profesión, los abogados serán asimilados a los magistrados en cuanto al respeto y consideración que deben guardárseles. Además de los deberes y facultades genéricos establecidos en las leyes y en el Art. 22 de este Código, los abogados se ajustarán a las siguientes normas: (...) 7) Es facultad de los abogados en el ejercicio de sus funciones, recabar directamente de las oficinas públicas, organismos oficiales y prestadores de servicios públicos, informes y antecedentes y solicitar certificados sobre hechos concretos atinentes a las causas en que intervengan. Estos pedidos deben ser evacuados dentro del plazo de diez (10) días. El requerimiento deberá formularse por escrito, con el nombre y domicilio del profesional, y la firma del abogado que irá seguida de su sello, en el que conste el número de matrícula. Si hubiere un proceso judicial en trámite, vinculado a los hechos o circunstancias que se investigan por el profesional, deberá consignarse en el requerimiento la carátula, el Juzgado y la Secretaría. Las contestaciones serán entregadas personalmente al abogado o remitidas a su domicilio, cuando así se lo solicite en el requerimiento. En el supuesto de que el requerimiento no fuera informado, el profesional, acreditando tal circunstancia, podrá solicitar su reiteración por vía judicial ante el juez competente, en cuyo caso se hará bajo apercibimiento de aplicar las sanciones conminatorias previstas en el Art. 47 inc. V de este Código.*

El mismo puede ser contestado a la siguiente casilla de correo: mariano@estudiofsg.com

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

MENDOZA, 22 de Marzo de 2024

REFERENCIA: E/INFORME.

ABOGADO

Atento a lo solicitado, mediante correo, donde pide se informe el domicilio del ciudadano **CECI, IRMA MARIA, DNI 4.978.047.**

Seguidamente le comunico que registra domicilio en calle Chacabuco 1596 Godoy Cruz, según lo que arroja nuestro Sistema Informático, no siendo actualizado hasta la fecha.

Es cuanto le informo.

Saluda Atte.


CECILIA MUSERE
SARGENTO 1° P.P.

MATRÍCULA: 09200/5

CATASTRO:

LOTE 11-Mz. "B"-c/edif-Dpto. GODOY CRUZ- Dto. Villa Hipódromo. Lugar "Villa Otilia". SUP: 269,10 mts². LÍMITES: N: lote 13 en 12 mts; S: calle Juan B. Justo en 12 mts/ E: lote 12 en 22,36 mts y O: lote 10 en 22,49 mts. Sin derecho de agua, 3/Ent. 2233, 5/ frente a calle Juan B. Justo N°1325

PROCEDENCIA: TOTALIDAD DEL N° 7.353 -fs. 174 del T° 53 B de GODOY CRUZ

	TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
<p>R.L. 8-1 02 C.V. 32</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">SISTEMA</p>	<p>(1) <u>CELI DE PALMERI, Irma María, arg.</u>, L.C. N° 4.978.047, cas. en 1^{as} mup. o Miguel Angel Palmeri y PALMERI, Miguel Angel, cas. en 1^{as} mup. entre sí, domic. en calle Cha-abuco 1596 -Dpto. Godoy Cruz-Ver // D-1. VTA: <u>Escrib. Carlos Rojas (98)</u>. Esc. 66 fs. 242 del 29/3/74. Ent. 845 del 7/19/4/74.</p>	<p>100</p>	<p>(1) <u>HIPOTECA</u>: \$ 60.000 a favor de Antonio Costanza, Gregorio y Francisco Costanza. Susc. 36 doc. hip. Ent. 845 del 19/4/74. Esc. 9</p> <p>(2) <u>HIPOTECA</u>: \$ 4.500.000, a favor de Profim Compañía Financiera Sociedad Anónima. Esc. Mirta N. Chaves de Gotelli (133) Esc. 93, fs. 409 del 1/26/7/79. Ent. 2233 del 13 8/79.</p>	<p>(1) <u>CANCELACION</u>: de la hip. relacionada en el Asiento B-1, de conformidad con el Art. 3202, Cod. Civil. A solidaratoria de herederos : fs. 24 ciudad del Escrib. Carmen C. Carrasco. Registrado a fs. 45, T° 3 de Cancelaciones de Hipotecas, Folio Real. Presentados 36 doc. hip. y devueltos con su constancia respectiva. Ent: 3064 del 15/11/974. - 2^{as} 18</p>	<p>(1) <u>TRACTO ABREVIADO</u>: Expte N° 69.037, carat. "Suc. Ana Marino de Costanza" Jdo: 5^o Civil-De Ent. 845 del 19/4/74. Esc. 9</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>N° 3675 Fecha 2-12-74 Opor. Ben F. Lio Esc. Carroca U.</p> <p>N° 3670 Fecha 10-7-79 Opor. [Signature] Not. [Signature]</p> </div>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">SISTEMA</p>	<p>(3) <u>HIPOTECA</u>: \$ 7.946,31.- por préstamo a favor del Bco. Hipotecario Nacional. - Operatoria H. E. 311-Sismo- Reajustable de acuerdo al INDEC. - Esc. Carlos R. Le Donne (adsc. 139); esc. 37; fs. 165, del 22/4/86. - Ent. 1105, del 6/5/86. -</p>	<p>39</p>	<p>(3) <u>HIPOTECA</u>: \$ 7.946,31.- por préstamo a favor del Bco. Hipotecario Nacional. - Operatoria H. E. 311-Sismo- Reajustable de acuerdo al INDEC. - Esc. Carlos R. Le Donne (adsc. 139); esc. 37; fs. 165, del 22/4/86. - Ent. 1105, del 6/5/86. -</p>	<p>(2) <u>CANCELACION</u>: De la hipoteca relacionada en el asiento B-2 Esc. Mirta N. Chaves Segura (133) Esc. 123, fs. 455, del 23/7/80 Ent. 2223, del 25/8/80.</p>	<p>N° 2077 Fecha 9-4-86 Esc. R.P. Not. Le Donne</p>
			<p>(4) <u>INEMBARGABLE</u>: Ent. 1105, del 6/5/86. -</p>	<p>(3) <u>CANCELACION</u>: De la Hip. y de la Inembargabilidad relac. al asiento B-3 y B-4. por escrito del R.L.M. de conf. con el art. 12 de la Ley 21.508. que cancela reg. a fs. 47 del libro de cancelaciones de</p> <p>/// SIGUE AL VORSO. - - -</p>	

RECIBO\$APJUSQR

CAJA DE JUBILACIONES Y
PENSIONES

Mitre 549 - (5500) - Ciudad - Mendoza - CUIT: 30/99921051/8

A 56625325

FECHA 25/03/2024

RECIBO
4758186BOLSA DE COMERCIO
SUPERVIELLE / MACRO / NACION
RED LINK
PAGOS MIS CUENTAS
E-PAGOS

MATRICULA			PORCENTAJE	IMPORTE	
AB-010459	GUIDOLIN, CECILIA NATALIA	ACTO	PATR	50.00 %	4500,00
AB-009672	SANCHEZ, MARIANO JAVIER	ACTO	PATR	50.00 %	4500,00

Los mencionados aportes se incorporaran a las cuentas individuales una vez ingresados los fondos

Fuero: Justicia Civil

Tipo de Aporte: Inicial

Juzgado : JUZGADO CIVIL EN TURNO

Expediente N° 111

Monto Juicio :

450.00

Carátula : CECI IRMA MAR P/ PRES DE FALLECIMIENTO

Fecha Mora :

El presente comprobante no acredita pago sin el ticket del cajero. No se pueden realizar Pagos Parciales.



667000004758186112024042404202400900000004

COMPROBANTE PARA EXPEDIENTE



TOTAL DEPOSITADO

9000,00

Vencimiento

24/04/2024

CAJA DE JUBILACIONES Y
PENSIONES

Mitre 549 - (5500) - Ciudad - Mendoza - CUIT: 30/99921051/8

A 56625325

FECHA 25/03/2024

RECIBO
4758186BOLSA DE COMERCIO
SUPERVIELLE / MACRO / NACION
RED LINK
PAGOS MIS CUENTAS
E-PAGOS

MATRICULA			PORCENTAJE	IMPORTE	
AB-010459	GUIDOLIN, CECILIA NATALIA	ACTO	PATR	50.00 %	4500,00
AB-009672	SANCHEZ, MARIANO JAVIER	ACTO	PATR	50.00 %	4500,00

Los mencionados aportes se incorporaran a las cuentas individuales una vez ingresados los fondos

Fuero: Justicia Civil

Tipo de Aporte: Inicial

Juzgado : JUZGADO CIVIL EN TURNO

Expediente N° 111

Monto Juicio :

450.00

Carátula : CECI IRMA MAR P/ PRES DE FALLECIMIENTO

Fecha Mora :

El presente comprobante no acredita pago sin el ticket del cajero. No se pueden realizar Pagos Parciales.



667000004758186112024042404202400900000004

COMPROBANTE PARA EL BANCO



TOTAL DEPOSITADO

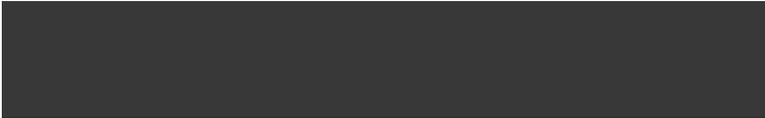
9000,00

Vencimiento

24/04/2024

	-085- TASA JUSTICIA 2024	GOBIERNO DE MENDOZA		Concepto		1
		Administración Tributaria Mendoza		TASA JUSTICIA		
		Apellido Nombre / Razón Social				CUIT
SANCHEZ, MARIANO JAVIER				20-36105831-4		
Tipo de Actuación				Alícuota		
Ausencia con Presunción de Fallecimiento				3.00		08540624000010506
Impuesto Mínimo	Autos Nro.	Juzgado/Cámara				
6,000.00						
Descripción (Carátula)						
CECI IRMA MARIA P/ PRESUNCION						
Usuario CUIT		Usuario Nombre				
20-36105831-4		SANCHEZ MARIANO JAVIER				
Fecha Emisión	25/03/2024	Nro. Boleto	08540624000010506	Fecha Vencimiento	25/03/2024	

Tasa de Justicia	\$6,000.00
Interés	\$0.00
Multa	\$0.00

Tasa de Justicia	
	
085 406 240000105067 000000600000 17	BILLETERA ELECTRÓNICA QR VERSIÓN 3.0
	
06688721 2403 00000000000000 2408500	

Monto a Pagar	\$6,000.00
----------------------	-------------------

La información suministrada en el presente boleto tiene carácter de Declaración Jurada. Cualquier dato consignado forma errónea y que altere el resultado de la liquidación de la Tasa por actuaciones Judiciales que corresponda conforme a la normativa vigente, hará incurrir al responsable en causal de defraudación conforme lo prevé el artículo 58° del Código Fiscal, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil que pudiera corresponder.

	-085- TASA JUSTICIA 2024	GOBIERNO DE MENDOZA Administración Tributaria Mendoza		Concepto	2
				TASA JUSTICIA	
		Profesional CUIT	Profesional Nombre		
20-36105831-4	SANCHEZ MARIANO JAVIER				
Fecha Emisión	25/03/2024				
Nro. Boleto	08540624000010506				
Estado Juicio	No Iniciado				
Fecha de Inicio Juicio	26/03/2024				

Autos Nro.	
Juzgado/Cámara	
Fuero	JUSTICIA CIVIL
Descripción (Carátula)	CECI IRMA MARIA P/ PRESUNCION
Tipo de Persona	Física
CUIT	20-36105831-4
Apellido Nombre / Razón Social	SANCHEZ, MARIANO JAVIER
Domicilio	FERROVIARIOS ARGENTINOS 0324 (5500) CAPITAL - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA
Tipo de Actuación	Ausencia con Presunción de Fallecimiento
Fecha Vencimiento	25/03/2024

Conforme Resolución N° 36/2005 la base imponible de la Tasa de Justicia es el valor del bien con más el 2%

BOLETO CON PAGO VALIDADO	
Fecha Validación:	
Firma:	
Sello:	
<p><i>Con la firma de funcionario de ATM o del Tribunal, el presente será acreditación suficiente del pago de la Tasa de Justicia, intereses y multa aquí liquidados.</i></p>	

Total Base Imponible	\$0.00
Tasa de Justicia	\$6,000.00
Interés	\$0.00
Multa	\$0.00
Total a Pagar	\$6,000.00

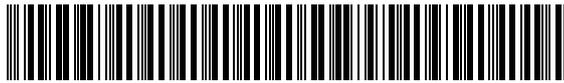
Esta liquidación debe ser adjuntada en el Expediente Judicial



Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza
Primera Circunscripción Judicial

DERECHO FIJO Ley 4976, Art. 96 Inc. g

Expediente: **0**
Tribunal: **000000 - A iniciar**
Carátula: **Ceci Rima M P/ Asu Con Pres De Fall**
Profesional: **Sanchez Mariano Javier - Mat: 9672-A**
Parte: **Actor**



7909600000000000000967200020000031

\$ 2000.00

El presente boleto puede ser pagado en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina, Bolsa de Comercio de Mendoza o en las sedes del Colegio habilitadas para tal efecto. Este comprobante, tendrá validez sólo con el sello o ticket de caja del banco al momento del pago.

Comprobante para el banco



Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza
Primera Circunscripción Judicial

DERECHO FIJO Ley 4976, Art. 96 Inc. g

Expediente: **0**
Tribunal: **000000 - A iniciar**
Carátula: **Ceci Rima M P/ Asu Con Pres De Fall**
Profesional: **Sanchez Mariano Javier - Mat: 9672-A**
Parte: **Actor**



7909600000000000000967200020000031

\$ 2000.00

El presente boleto puede ser pagado en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina, Bolsa de Comercio de Mendoza o en las sedes del Colegio habilitadas para tal efecto. Este comprobante, tendrá validez sólo con el sello o ticket de caja del banco al momento del pago.

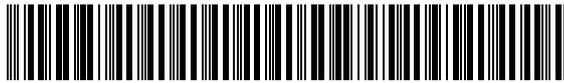
Comprobante para el Colegio



Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza
Primera Circunscripción Judicial

DERECHO FIJO Ley 4976, Art. 96 Inc. g

Expediente: **0**
Tribunal: **000000 - A iniciar**
Carátula: **Ceci Rima M P/ Asu Con Pres De Fall**
Profesional: **Sanchez Mariano Javier - Mat: 9672-A**
Parte: **Actor**



7909600000000000000967200020000031

\$ 2000.00

El presente boleto puede ser pagado en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina, Bolsa de Comercio de Mendoza o en las sedes del Colegio habilitadas para tal efecto. Este comprobante, tendrá validez sólo con el sello o ticket de caja del banco al momento del pago.

Comprobante para el expediente



Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza
Primera Circunscripción Judicial

DERECHO FIJO Ley 4976, Art. 96 Inc. g

Expediente: **0**
Tribunal: **000000 - A iniciar**
Carátula: **Ceci Rima M P/ Asu Con Pres De Fall**
Profesional: **Sanchez Mariano Javier - Mat: 9672-A**
Parte: **Actor**



7909600000000000000967200020000031

\$ 2000.00

El presente boleto puede ser pagado en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina, Bolsa de Comercio de Mendoza o en las sedes del Colegio habilitadas para tal efecto. Este comprobante, tendrá validez sólo con el sello o ticket de caja del banco al momento del pago.

Comprobante para el interesado



COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA
Primera Circunscripción Judicial

DERECHO FIJO

0 - Ceci Rima M P/ Asu Con Pres De Fall

\$2000

Comprobante de pago
74756671603





PAGO DE SERVICIOS

Empresa: **Caja Forense Mza OL**

Importe: **\$9000.0**

Dni cuit cuil: **20361058314**

Cuenta: **CA \$ 66-3282931-1**

Fecha y Hora: **25-03-2024 14:29**

Número de Transacción: **5247**

Número de Control: **4585**

Número de Factura: **000000144077**

Descripción: **VEP Nro.144077**

S.E.U.O



PAGO DE SERVICIOS

Empresa: **AFIP VEP**

Importe: **\$6000.0**

Numero de cuit: **2036105831471377550**

Cuenta: **CA \$ 66-3282931-1**

Fecha y Hora: **25-03-2024 14:32**

Número de Transacción: **2237**

Número de Control: **4913**

Número de Factura: **0012409167042403000**

Descripción: **NRO.TRAN: 357543223771**

S.E.U.O

VEP



Volante Electrónico de Pago

NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO

Nro. VEP: 1240916704

Organismo Recaudador: A.T.M. - MENDOZA

Tipo de Pago:

CUIT: 20-36105831-4

Impuesto: TASA DE JUSTICIA

Concepto: (406) 406

Periodo: 202403

OBJETO:

VENCIMIENTO DEL PAGO: 28/03/2024

Formulario: 5149

Generador por el usuario: 30713775505

Fecha Generación: 2024-03-25 Hora: 14:31:17

Día expiración: 2024-03-28

Importe: \$6.000,00

NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO

\$6.000,00

Información Para realizar el Pago

CUIT del contribuyente a pagar 20361058314

CUIT del generador del VEP 30713775505

RED DE PAGO BANELCO

RATIFICA ACTUACION

Sr. Juez

Palmeri Sandra Veronica, por derecho propio, en la causa caratulada CECI IRMA M P/ PRES. DE FALLECIMIENTO, me presento ante VE, y, respetuosamente vengo a decir:

I.- Que vengo a ratificar las actuaciones labradas en mi nombre y representación por los Dres. Sánchez Mariano y Guidolin Cecilia.

Sandra Veronica Palmeri: 

SERÁ JUSTICIA.-

RATIFICA ACTUACION

Sr. Juez

Palmeri Norma B., por derecho propio, en la causa caratulada CECI IRMA M P/ PRES. DE FALLECIMIENTO, me presento ante V.E., y, respetuosamente vengo a decir:

I.- Que vengo a ratificar las actuaciones labradas en mi nombre y representación por los Dres. Sánchez Mariano y Guidolin Cecilia.

SERÁ JUSTICIA.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Norma Beatriz Palmeri', written in a cursive style. The signature is enclosed within a hand-drawn, irregular oval shape.

Norma Beatriz Palmeri
DNI 16.448.116 ,

RATIFICA ACTUACION

Se. Juez

Palmeri Miguel Angel, por derecho propio, en la causa caratulada CECILIA
MP/ PRES. DE FALLECIMIENTO, me presento ante V.E. y, respetuosamente vengo a decir:

I. Que vengo a ratificar las actuaciones labradas en mi nombre y representación por los
Dres. Sánchez Mariano y Guidolin Cecilia.

SERÁ JUSTICIA.-


— MIGUEL PALMERI —
— C. 9066586 —



PODER JUDICIAL
MENDOZA

PODER JUDICIAL MENDOZA
FORMULARIO DE INGRESO DE CAUSAS (*)
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordadas N° 15.218 y N° 28.944

(Declaración Jurada a llenar por el Profesional)

FUERO	CIVIL			
CATEGORÍA	De conocimiento			
MATERIA	Ausencia con presunción de fallecimiento			
¿Solicita Medida Precautoria?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se presenta conforme al Art. 61 ap. III del CPCCyT?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Paga Tasa de Justicia?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

DATOS PERSONALES DEL ACTOR			
Tipo de persona	Humana	Menor de edad	<input type="checkbox"/> NO
Apellido	CECI		
Nombre	IRMA MARIA		
Tipo Documento	DNI	Número	04978047
CUIL/CUIT N°	20-04978047-7		
Domicilio Real	JUAN B JUSTO 1325 GOOY CRUZ		
Domicilio Electrónico	normapalmeri6@gmail.com		

DATOS PERSONALES DEL DEMANDADO
Demandado desconocido

MONTO Y FECHA DE MORA CONFORME ESCRITO DE DEMANDA	
Fecha de la mora	01/08/1980
Monto original de la deuda	\$ 000

DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA				
¿Acompaña documentación NO digitalizable?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

DATOS DEL PROFESIONAL PATROCINANTE	
Apellido	SANCHEZ
Nombre	MARIANO
Matrícula N°	9672
Domicilio Legal	MITRE 574 PS OF 45
Teléfono/Celular	2615797317
Correo electrónico	MARIANO@ESTUDIOFSG.COM

DATOS DEL PODER				
¿Presenta Poder?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Solicita plazo Art. 29 CPCCyT?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

CAUSA CON PRECEDENTE EN TRÁMITE				
	SI		NO	X

Firma y Sello del Letrado

() La información contenida en la presente, reviste el carácter de Declaración Jurada.*



PODER JUDICIAL
MENDOZA

ANEXO DE DOCUMENTACIÓN
Declaración Jurada
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordada N° 28.944

MARIANO SANCHEZ, matrícula n° 9672, declaro bajo juramento que el archivo en formato PDF acompañado, denominado "**PRUEBA**", **que consta de 28 -VEINTIOCHO- cantidad de páginas**, es copia fiel de la documentación digitalizada conforme a la Acordada 28.944 bajo apercibimiento del Art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T. (*), la que se detalla a continuación:

- a) DNI de los actores
- b) acta de matrimonio del accionante que acredita el vínculo con el ausente.
- c) Copia informe de los registros de propiedad, que prueban los bienes del ausente.
- d) Acta de Nacimiento de las peticionantes.
- e) Oficio diligenciado bajo las facultades del art. 34 inc. 7 del CPCCTM a la Secretaria Electoral y Policía de Mendoza.

.....
Firma y sello aclaratorio

() art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T.: Para el caso de actuaciones electrónicas o digitales quienes intenten cualquier forma indebida de alteración, supresión o agregación contra las mismas será pasible de las sanciones previstas en el Art. 47 sin posibilidad de intervención nuevamente en la causa, con pérdida de honorarios y denuncia del caso con elevación a la justicia del crimen y al Colegio de profesionales pertinente, si correspondiere.*



PODER JUDICIAL
MENDOZA

ANEXO DE DOCUMENTACIÓN
Declaración Jurada
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordada N° 28.944

MARIANO SANCHEZ, matrícula n° 9672, declaro bajo juramento que el archivo en formato PDF acompañado, denominado "**PRUEBA**", **que consta de 28 -VEINTIOCHO- cantidad de páginas**, es copia fiel de la documentación digitalizada conforme a la Acordada 28.944 bajo apercibimiento del Art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T. (*), la que se detalla a continuación:

- a) DNI de los actores
- b) acta de matrimonio del accionante que acredita el vínculo con el ausente.
- c) Copia informe de los registros de propiedad, que prueban los bienes del ausente.
- d) Acta de Nacimiento de las peticionantes.
- e) Oficio diligenciado bajo las facultades del art. 34 inc. 7 del CPCCTM a la Secretaria Electoral y Policía de Mendoza.

.....
Firma y sello aclaratorio

() art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T.: Para el caso de actuaciones electrónicas o digitales quienes intenten cualquier forma indebida de alteración, supresión o agregación contra las mismas será pasible de las sanciones previstas en el Art. 47 sin posibilidad de intervención nuevamente en la causa, con pérdida de honorarios y denuncia del caso con elevación a la justicia del crimen y al Colegio de profesionales pertinente, si correspondiere.*

**AUSENCIA CON PRESUNCIÓN
DE FALLECIMIENTO**

Señor Juez:

MARIANO SANCHEZ abogado Mat. 9672 y **CECILIA GUIDOLIN** abogada Mat. 10459 constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Av. Mitre 574 PS of 35, de la ciudad de Mendoza, mail: mariano@estudiofsg.com, cel: 2615797317, ante V.S. respetuosamente comparezco y como mejor proceda en derecho digo:

I- PERSONERÍA

Como lo acredito con el escrito ratificatorio, vengo a invocar nuestra representación. Lo datos de nuestro mandantes son:

1) Palmeri Sandra Veronica, DNI 22.189.520, comerciante, mayor de edad, argentina, casada.

2) Palmeri Miguel Angel, DNI 06.906.658, jubilado, mayor de edad, argentino, casado.

3) Palmeri Norma Beatriz, DNI 16.448.116, mayor de edad, comerciante, argentina, casada.

Todos con domicilio real en Juan. B. Justo 1325, Godoy Cruz – Mendoza, cel: 2613-346384, mail: normapalmeri6@gmail.com

II- OBJETO

Que atento a lo precedentemente expresado y siguiendo precisas instrucciones de mis mandantes, vengo a través del presente a promover declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de la Sra. Ceci Irma María de nacionalidad argentina, estado civil casada, de 79 años de edad, de profesión ama de casa, con último domicilio en calle Juan B. Justo 1325 Godoy Cruz, Mendoza, DNI (libreta civil) 04.978047 fijándose el día 01/8/1980 como fecha del presunto deceso y disponiéndose la inscripción de la sentencia a sus efectos legales.

III- LEGITIMIDAD y COMPETENCIA

Mis mandantes resultan estar legitimados conforme lo normado en el art. 87 del CCCN, ello por cuanto el Sr. Palmeri es el cónyuge y las Sras. Palmeri las descendientes. Se acompaña así partida de nacimiento y acta de matrimonio, siendo herederos forzosos de la Sra. Ceci.

Asimismo, siguiendo estos lineamiento VE, resulta competente para entender esta causa ya que el domicilio del ausente es en calle Juan B. Justo 1325 de Godoy Cruz.

IV- HECHOS

La Sra. Irma Maria Ceci, nace el 28/12/1944 en la provincia de Mendoza. Conforme acta de matrimonio N° 135 que se acompaña, el Sr. Palmeri contrae matrimonio con la Sra. Ceci el 22/07/1963, en virtud de dicha unión nacen las dos hijas en fecha 28/09/1963 y 04/10/1971, Norma y Sandra.

Los primeros días de agosto del año 1980 la Sra. Irma Ceci se ausentó del domicilio denunciado precedentemente, dejando todas sus pertenencias. Que a partir de ahí desapareció y no han tenido noticias de ella, pese a los múltiples intentos familiares de dar con algún dato concreto.

No se tienen noticias de su paradero desde su desaparición, y no ha dejado apoderado para el cuidado de sus bienes. La ausencia de la Sra. Ceci se dio hace 44 años aproximadamente, cuando por razones que se desconocen, no volvió más y fueron informados extrajudicialmente de su supuesto fallecimiento, sin información certera ni objetiva.

Es importante destacar que no se ha obtenido información alguna que indique la vivencia de la Sra. Ceci A pesar de los esfuerzos realizados por parte de los familiares, no se ha logrado establecer contacto ni obtener datos que confirmen su existencia.

En vista de estas circunstancias y la falta de indicios sobre el paradero, se solicita la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento.

Que habiendo transcurrido con exceso el plazo de tres (3) años que se fija el artículo 85 del Código Civil y Comercial y resultando infructuosas hasta la fecha las diligencias efectuadas para contactarse con la ausente, peticiono que previos los trámites de ley se declare

su fallecimiento presuntivo con fecha 01/08/1980 disponiéndose la inscripción de la sentencia a sus efectos legales.

Considere incluso, que conforme la partida de nacimiento de la Sra. Ceci que se adjunta, a la fecha tendría la edad de 79 años.

Se acompañan, bajo las facultades del art. 34 inc. 7 del CPCCTM dos oficios diligenciados por los profesionales a la Junta Nacional Electoral y a la Policía de Mendoza. La Junta Electoral informa que el último domicilio es Juan B. Justo 1325 de Godoy Cruz (domicilio familiar); mientras que el oficio a Policía de Mendoza indica el domicilio de soltera de la Sra. Ceci, siendo en calle Chacabuco 1596, de Godoy Cruz.

Defensor Al Ausente: Según lo dispuesto en el art. 88 del CCCN solicito se nombre defensor al ausente o se designe al Defensor de Pobres y Ausentes.

Citación por Edictos: Según lo dispuesto en el cuerpo normativo, solicito se publiquen edictos una vez al mes por seis meses, a los efectos de citar a la Sra. Irma María Ceci.

Curador de Bienes: Existiendo bienes inmuebles de propiedad de la persona ausente que se pretende declarar su fallecimiento presunto, conforme informe del Registro de la Propiedad Inmueble, se solicita se designe como curador de los bienes a su cónyuge MIGUEL PALMERI.

V- DERECHO

Fundo la presente demanda en las previsiones en el art. 85 y ccs del Código Civil y Comercial ss. , jurisprudencia y doctrina dominante al tema.

VI- PRUEBAS

- a) DNI de los actores
- b) acta de matrimonio del accionante que acredita el vínculo con el ausente.
- c) Copia informe de los registros de propiedad, que prueban los bienes del ausente.
- d) Acta de Nacimiento de las peticionantes.

e) Oficio diligenciado bajo las facultades del art. 34 inc. 7 del CPCCTM a la Secretaria Electoral y Policía de Mendoza.

TESTIMONIAL

1.- Gladys Norma Ceci, con domicilio en calle Santa Fe 539, de la Ciudad de Mendoza. Para que el testigo responda: 1.- Si conoce a la Sra. Ceci Irma Maria, 2.- Me reservo el derecho a ampliar en audiencia.

VII- PETITORIO

Que por todo lo precedentemente expuesto, de V.S. solicito:

- a) Me tenga por presentado, con domicilio constituido y por parte, a mérito del escrito ratificatorio que acompañado.
- b) Tenga por promovida declaración de ausencia con presunción de fallecimiento, dando trámite de ley y ordenando la publicación de los edictos citatorios de ley.
- c) Autorizar las medidas necesarias para la administración y protección de los bienes del ausente presunto fallecido.
- d) Ordenar la entrega de los bienes a los herederos o legatarios, previa formación de inventario.
- e) Emitir cualquier otra resolución que sea necesaria y justa en relación con el caso.
- f) Oportunamente, se declare la ausencia con presunción de fallecimiento de la Sra. Ceci Irma Maria fijándose como fecha de su deceso el día 01/08/1980 y ordenándose las inscripciones correspondientes de la sentencia.

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA.

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
Tribunales de CAPITAL

06/06/2024
NATALIA LIMA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-07490288-4(012052-280944)	8364481/2024	CECI IRMA MARIA P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO	NO

PRESENTADO el: 27/03/2024 **siendo las:** 08:37 hs.

Solicita: INICIO

Presentante: SANCHEZ MARIANO JAVIER

Acompaña:

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 2

CUIJ: 13-07490288-4((012052-280944))

CECI IRMA MARIA P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE
FALLECIMIENTO



Mendoza, 03 de Abril de 2024.

1046825337	U - D001	DOCUMENTAL	1	26/03/ 2024	Firmada	Electrónica	VER	MESA DE ENTRADA CENTRAL CIVIL - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA
------------	-------------	------------	---	----------------	---------	-------------	-----	--

Link digital expediente: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SWELB31342>

Téngase a PALMERI SANDRA VERONICA (DNI 22.189.520), PALMERI MIGUEL ANGEL (DNI 06.906.658), PALMERI NORMA BEATRIZ (DNI 16.448.116) por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito de la documentación digitalizada y escritos ratificatorios acompañados.

CITASE a la causante **Sra. IRMA MARÍA CECI LE 04.978.047** por edictos a publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES (LEY 14.394).

Dese intervención al Sr. DEFENSOR OFICIAL que por turno corresponda, **una vez que se haya efectuado la publicación edictal y vencido el plazo otorgado.** Téngase presente lo demás expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad.

PREVIO A TODO de las constancias de autos, dese VISTA al MINISTERIO FISCAL (Ley 14.39), **cúmplase por Mesa de Entradas.**

EV

DRA. CECILIA LANDABURU
- JUEZA SUBROGANTE-



UNIDAD FISCAL CIVIL
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja:

CUIJ: 13-07490288-4((012052-280944))

CECI IRMA MARIA P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE
FALLECIMIENTO



Sr. Juez:

Atento las constancias de autos, estima que ha de darse cumplimiento al procedimiento previsto en el art. 85 y ss del C.C.C.N., otorgando oportunamente nueva intervención antes del llamamiento de autos para resolver.

DESPACHO, 05 de Abril de 2024.

M



PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
Tribunales de CAPITAL

06/06/2024
NATALIA LIMA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-07490288-4(012052-280944)	8402159/2024	CECI IRMA MARIA P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO	NO

PRESENTADO el: 10/04/2024 **siendo las:** 10:13 hs.

Solicita: DICTAMEN DIGITAL (FOX)

Presentante: MINISTERIO FISCAL CIVIL

Acompaña:

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 4

CUIJ: 13-07490288-4((012052-280944))

CECI IRMA MARIA P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE
FALLECIMIENTO



Mendoza, 11 de Abril de 2024.

Seleccionar 840215 10/04/2024 MINISTERIO FISCAL DICTAMEN DIGITAL 10/04/2024
9 10:13 CIVIL (FOX) 10:13

Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, con noticia de parte interesada.

El contenido del dictamen se transcribe a continuación:

“Sr. Juez:

Atento las constancias de autos, estima que ha de darse cumplimiento al procedimiento previsto en el art. 85 y ss del C.C.C.N., otorgando oportunamente nueva intervención antes del llamamiento de autos para resolver.

DESPACHO, 05 de Abril de 2024”

LC

Dra. LAURA PALMADA Secretaria



PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
Tribunales de CAPITAL

06/06/2024
NATALIA LIMA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-07490288-4(012052-280944)	8553093/2024	CECI IRMA MARIA P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO	NO

PRESENTADO el: 22/05/2024 **siendo las:** 16:10 hs.

Solicita: EDICTOS PARA CONTROL

Presentante: MARIANO SANCHEZ - 9672

Acompaña:

EDICTOS PARA CONTROL

SR. JUEZ

SANCHEZ MARIANO, por los actores, en la causa **CECI IRMA M P/
AUS. CON PRESUNCION 280.944**, me presento y digo:

I.- Vengo a acompañar los edictos en formato Word para su control y posterior publicación.

ES JUSTO.-

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 5

CUIJ: 13-07490288-4((012052-280944))

CECI IRMA MARIA P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE
FALLECIMIENTO



Mendoza, 23 de Mayo de 2024.

8553093	22/05/2024 16:10	MARIANO SANCHEZ - 9672	EDICTOS PARA CONTROL	23/05/2024 10:11
---------	---------------------	---------------------------	-------------------------	---------------------

Téngase presente el proyecto de edicto acompañado.
PASE A OFICIOS para su control y firma.

Lvp

FDO. DRA. LAURA V. PALMADA- Secretaria

